



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar  
Email: [hcdsecretaria@telpin.com.ar](mailto:hcdsecretaria@telpin.com.ar) – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 17 de Julio de 2024, a las 10:30 horas a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### **Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos**

1. Expediente N°4123-0972/2023 Cpo. 1 - CONVENIO-PROGRAMA MUNICIPAL-MUNICIPIOS A LA OBRA- ANEXO III.  
Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas**

2. Expediente 4123-0122/24 Cpo 1 y Cpo 2 - RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS.  
Proyecto de ordenanza.

**Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.**

**Pinamar, 17 de Julio de 2024**

---

Secretario del H.C.D.

---

Presidente del H.C.D.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## **VISTO:**

El Expediente N°4123-0972/2023 Cpo. 1, Caratulado CONVENIO-PROGRAMA MUNICIPAL-MUNICIPIOS A LA OBRA- ANEXO III. Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente del visto figura a fs. 45/49 el convenio marco, firmado con fecha 30 de abril del año 2024, entre la Municipalidad de Pinamar y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho Convenio tiene por objeto la realizacion de acciones conjuntas en el marco del Programa Provincial Municipios a la obra.

Que a fs. 80/81 del Expediente en cuestion, la Secretaría de Hacienda solicita su homologación a este honorable Cuerpo. Por ello la Comision de Planeamiento, Obra y Servicios publicos tras analizar el pedido y no encontrar objeciones considera necesario proceder a la homologacion del mismo.

## **POR ELLO:**

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

### **Proyecto de Ordenanza**

**ARTICULO 1:** Homologase el Convenio Marco, firmado con fecha 30 de abril del año 2024, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pinamar, que luce de fs. 45 a 49 del Expediente N° 4123-0972/23 Cuerpo 1 , Anexo III.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente N° 4123-0122/24**, Cpo 1 y Cpo 2, Caratulado RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS ; y

## CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 0869/2024 se adjudicó la Licitación Privada N°03/2024 para la contratación de recolección y tratamiento de residuos patogénicos para la Secretaría de Salud;

Que cotizo solamente un oferente, tal como traduce la providencia de folio 186 y 186 vuelta emitida por la Dirección de Contrataciones en forma conjunta con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda;

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, en consonancia con lo expuesto en el informe de fs. 186 vuelta.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Convalidase la única oferta de la Licitación Privada N° 03/2024, comprendida en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 869/2024, para la contratación de recolección y tratamiento de residuos patogénicos para la Secretaría de Salud, dando cumplimiento de esta manera a lo especificado en el artículo 2° del acto administrativo de adjudicación.-

**ARTICULO 2:** De Forma.